

que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de los interesados. Si no estuviesen conforme con la tasación fijada, podrán presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe la anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS:

- Deudor: Rojas Sánchez, Ángela.
- Finca número: 01

#### Datos finca urbana

-Descripción finca: Local 13 o 1.º dcha. de la Pb de la Av. Silvestre Ochoa, tipo vía: Av; nombre vía: Silvestre Ochoa; número vía: 16; piso: LC; puerta: 13; código postal: 39700; código municipio: 39020.

#### Datos registro

-Registro: Tomo: 307; Libro: 230; Folio: 42; Finca: 25058.

#### Descripción ampliada

Urbana en Castro Urdiales. Elemento n.º 16, local 13 o 1.º derecha de la planta baja, de la casa 16.ª o bloque IV, de la avenida Silvestre Ochoa de esta ciudad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en rela-

ción con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Bilbao, 18 de agosto de 2009.-El recaudador ejecutivo, Juan Antonio López Sainz.

09/15898

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Aprobación, exposición pública del Padrón de las Tasas de Agua, Alcantarillado, Recogida de Basura y Canon de Saneamiento del Tercer Trimestre de 2009 y apertura del período de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía número 2024/2009 de 23 de octubre de 2009, se aprobaron los padrones fiscales correspondientes al Municipio de Castro Urdiales por suministro de agua, alcantarillado, recogida domiciliar de basura y canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria correspondiente al tercer trimestre de 2009.

Con esta fecha se expone al público, a efectos de reclamaciones en el departamento de rentas del Ayuntamiento sito en la calle Leonardo Rucabado nº 5 bis en horario de 9:00 horas a 13:00 horas durante el plazo de 15 hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de que los interesados puedan proceder a su examen e interponer si lo estiman conveniente recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición al público de los correspondientes padrones.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el art 102.3 de la Ley 58/2008, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del RD 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el período voluntario de cobranza, que será común para los distintos conceptos que se anuncian, abarcará el plazo comprendido entre los días 11 de noviembre de 2009 al 11 de enero de 2010, ambos inclusive.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en dinero efectivo en las oficinas de caja Cantabria.

Dirección: Cualquier oficina de Caja Cantabria.

Horario: lunes a viernes, de 9:00 horas a 14.30 horas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26,28 y 161 de la Ley General Tributaria, finalizado el período para el pago voluntario, se procederá directamente al cobro por vía de apremio con el recargo (ejecutivo 5%, recargo de apremio reducido 10%, recargo de apremio ordinario 20%) según el caso, más intereses de demora, gastos y costas en los supuestos en que corresponda, exclusivamente en las oficinas de la Recaudación Ejecutiva. Se podrá solicitar el aplazamiento o fraccionamiento del pago.

Castro Urdiales, 27 de octubre de 2009.-El alcalde, Fernando Muguruza Galan.

09/16199

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

*Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Basura y Saneamiento para el tercer trimestre de 2009, y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2009, se acordó la aprobación del Padrón Municipal correspondiente a las tasas de agua, basura y saneamiento del tercer trimestre del año 2009. Se acordó su publicación en el BOC y su exposición pública durante los quince días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 9 de noviembre de 2009 de 2009 y el 8 de febrero de 2010.

Contra la presente aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse el recurso de reposición establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, siendo competente para resolver el presidente de la Entidad.

Dicho recurso será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santa María de Cayón, 30 de octubre de 2009.-El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.  
09/16198

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Recaudación General de Tributos Municipales**

*Notificación por comparecencia de apremio administrativo-providencia apremio a deudores.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (Órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6 bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia apremio.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	EXPEDIENTE	FECHA ENVÍO N.º ENVÍO
ABASCAL CABARGA MONTSERRAT	13769970P	17609/2009	07/10/2009 430
ALFONSO AMPUDIA S L	B79634408	18846/2009	17/09/2009 55
ALGORRI PINTO JUAN LUIS	13787023H	17722/2009	17/09/2009 707
ALIFERSAN CANTABRIA S L	B39639307	24650/2009	13/10/2009 1330
ALONSO BAENA BRUNO	13781660Z	8087/2009	13/10/2009 38
ALONSO LASTRA JOSE RAMON	72061484T	11567/2009	17/09/2009 654
ALTA GASTRONOMICA DEL PINCHO	B39599238	24091/2009	13/10/2009 1038
ALVAREZ FERNANDEZ LEONTINA	10738107M	20760/2009	17/09/2009 91
AMO FERNANDEZ IVAN	20201846A	3755/2009	07/10/2009 431
AMO FERNANDEZ IVAN	20201846A	9413/2009	07/10/2009 432
ARANA LADEMIR	X4639298Z	13354/2007	17/09/2009 132
ARMAS ORTEGA MARIA TERESA	16550121B	22588/2009	17/09/2009 51
BAJO CUBILLAS SARA Y HM	13701119L	21310/2009	07/10/2009 77
BANU FLORIANA MARIANA	X6815699V	15153/2009	07/10/2009 33
BARRADO SILO RAOUL	20218964D	22659/2009	17/09/2009 772
BECI HIGUERUELO DAVID	13790952Z	8393/2009	09/09/2009 1574
BEN AMOR OUALID BEN M	X3917001D	13627/2009	07/10/2009 332
BERDUGO ANAYA JUAN ANTONIO	22709326T	23783/2009	13/10/2009 1544
BERNARDO FEO MARIA CONCEPCION	50398007Q	22705/2009	13/10/2009 1082
BETANCOURT MEZA MARIA EDENIS	X0956039K	13442/2009	13/10/2009 222
BILBAO CASUSO ROSA MARIA	13780766V	19645/2009	13/10/2009 1303
BILBAO PESQUERA EUSTASIO	13473536K	16450/2009	17/09/2009 223
BLANCO COSTA MONICA	20204740E	9510/2009	17/09/2009 70
BLANCO DIAZ M CONCEPCION	13724666Z	6531/2009	09/09/2009 1566
BLANCO Y TEROL S L	B39473293	1529/2009	13/10/2009 1333
BLINDAJE HIPERFRECUENC IAS ALTOFLEX S	B39425418	24078/2009	13/10/2009 1474

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	EXPEDIENTE	FECHA ENVÍO N.º ENVÍO
BORGES MACHADO VANDERLEIA APAREC	X02952640S	16987/2008	07/10/2009 366
BORJA BARRUL JUAN	72079656W	12147/2009	17/09/2009 661
BOSCO RODRIGUEZ JUANA	13623952V	20401/2007	07/10/2009 202
BREA FERNANDEZ MARIA CONCEPCION	13730818W	17959/2008	17/09/2009 136
BUJASE ESTUPINAN GIOCONDA CARMEN	X3326580K	14313/2009	07/10/2009 192
BUSTAMANTE RODRIGUEZ TAMARA	72070987G	21807/2008	09/09/2009 461
CABASCANGO MAIGUA JOSE PEDRO	X3659761R	14350/2009	17/09/2009 680
CADAVIECO ROJO JOSE MIGUEL	13775803E	22451/2009	13/10/2009 1162
CAGIGAS LAVIN PABLO ANTONIO	72056009E	11352/2009	13/10/2009 1001
CALDERON AROZAMENA ESPERANZA	13932186M	3697/2009	13/10/2009 1206
CALVO CRUZ CARLOS	72044868J	10890/2009	09/09/2009 1923
CALZADA ASPIUNZA NICOLAS JOAQUIN	13702670Y	22993/2009	13/10/2009 352
CALZADA ASPIUNZA NICOLAS JOAQUIN	13702670Y	22993/2009	13/10/2009 353
CAMPO FERNANDEZ MARIA MERCEDES	72048644V	11027/2009	13/10/2009 218
CAMUS GONZALEZ MIGUEL ANGEL	13672052R	21188/2009	13/10/2009 511
CANTARENO MORALES ANTONIO	05374794Q	20385/2009	07/10/2009 26
CARAMAZANA ARRIOLA RAFAEL LUIS	02635399J	15177/2009	09/09/2009 193
CARCAMO NUÑEZ MARCELO CRISTIAN	X04413949L	14386/2009	07/10/2009 112
CARDOSO MIGUEL	X5540188V	13822/2009	09/09/2009 520
CARRAL CAMPA SARA	37216005G	23137/2009	13/10/2009 742
CARRETE ANGULO CORAL	72087374S	19056/2009	09/09/2009 2026
CASARES RIVA SERAFINA	17642931E	21306/2008	13/10/2009 1273
CASAS GARCIA MARIA CONSUELO	13722330R	6483/2009	17/09/2009 145
CASTANON SANCHEZ MIGUEL	72075790T	12030/2009	07/10/2009 374
CASTILLO ACEVEDO VERONICA MARIA	72178574C	32604/2008	13/10/2009 1218
CASTILLO IBÁÑEZ JOSE IGNACIO	13786860Q	8295/2007	17/09/2009 571
CASTILLO SIERRA BEATRIZ MARIA	16054386H	8946/2009	17/09/2009 8
CATALINA FREILE LOREA	72059814D	29322/2008	13/10/2009 827
CHILUISA PRUNA LUIS ANTONIO	X3063361Z	13646/2007	17/09/2009 73
CORONADO MARTINEZ JOSE JAVIER	48342613V	21799/2009	17/09/2009 741
COTERA CORTINES JACINTA	13866121L	8631/2009	07/10/2009 99
CRAINIUC GABRIEL IULIAN	X9693464E	14205/2009	09/09/2009 318
CRINU LITA	X5065411Y	4036/2009	13/10/2009 1292
CRNKO MATELJAN SILVANA VERONICA	72204193V	12590/2009	13/10/2009 443
CRUZ LOZANO ERMILSON	X4975011L	709/2009	09/09/2009 1551
CUSILLO MARCELLA ALEJANDRA	X2506079E	24128/2009	13/10/2009 1428
DA-COSTA PEREIRA NUNO MIGUEL	X4918500L	32812/2008	13/10/2009 1441
DELMEINICO PENNISI ADRIAN	X04819732J	24182/2009	13/10/2009 461
DIAZ BALLUERCA JUANA	13472077B	16437/2009	13/10/2009 227
DIAZ CALVA BEATRIZ	72089834Z	20333/2009	07/10/2009 413
DIAZ LOPEZ CARLOS	13760333P	7438/2009	07/10/2009 400
DIENG ALIOU	X1460122J	4214/2009	13/10/2009 1517
DIEZ SANCHEZ MARCOS	13761592W	10128/2008	09/09/2009 1822
DULCE HOGAR ASISTENCIA A DOMIC	B39550793	22148/2008	07/10/2009 238
DUO LLUSA JESUS ROBE	51171382Q	23884/2009	09/09/2009 187
ELECTRICIDAD GARCIA MUELA S L	B39464136	13057/2009	17/09/2009 672
EPIS Y VESTUARIO LABORAL S L	B39554928	24087/2009	13/10/2009 1037
ESCALADA AYESTARAIN JESUS	72053034Z	14201/2008	17/09/2009 589
EXCLUSIVAS VITONIA S L	B3957332A	6113/2008	13/10/2009 1386
EYXOBRAS Y TRANSPORTES S L	B3922052D	24069/2009	13/10/2009 1280
FERNANDEZ CARRETERO ALVARO	50091574N	32329/2008	09/09/2009 172
FERNANDEZ CASTELLO ELADIO	31630645X	10128/2009	17/09/2009 1103
FERNANDEZ FERNANDEZ ISIDORO	13774105A	8687/2006	02/09/2009 44
FERNANDEZ PUENTE ELENA	13722259E	14732/2009	17/09/2009 684
FERNANDEZ RIERA MARIA ELIZABETH	1052271K	3422/2009	07/10/2009 241
FERNANDEZ RODRIGUEZ SANTIAGO	20216344B	9902/2009	07/10/2009 187
FERNANDEZ RUIZ ARTURO	13929195G	23117/2009	13/10/2009 917
FERRERUELA ESCUDERO JONNAS	72041516L	10766/2009	13/10/2009 631
FIGUEROA SARTORIUS LYDIA	00402256D	14611/2009	17/09/2009 209
FISCUSAN RAUL MIRCEA	X8619349F	14151/2009	07/10/2009 81
FRANCO ESTUPIÑAN LIDIA PAMELA	X04453551S	24180/2009	09/09/2009 602
FRESNEDO CAGIGAS JOSE MARIA	13710459K	22339/2009	13/10/2009 908
FRIAS GARRIDO MARIA ELENA	30626867K	15499/2009	07/10/2009 437
FRUTAS MANUEL LLATA SALAS S L	B39446653	13032/2009	13/10/2009 874
FUENTES GUZMAN RODOLFO	X6256393W	29741/2008	17/09/2009 606
GABARRI JIMENEZ MARIA AMERICA	72171944Z	12433/2009	13/10/2009 872
GAGO OTERO JESUS	20213616E	9801/2009	17/09/2009 631
GALLEGO-PRECIADOS TRENADO FRANCISCO	28873252H	22674/2009	07/10/2009 141
GALLEGOS BAZURTO HENRY FERNANDO	X5890723D	13881/2009	17/09/2009 159
GAMARRA ALCAZAR ALVARO	47026800G	23860/2009	09/09/2009 238
GARCIA CUEVAS FELIX	13699201X	8502/2008	09/09/2009 1543
GARCIA ECHEVARRIA BONIFACIA	30589968Z	10113/2009	17/09/2009 633
GARCIA FERNANDEZ PEDRO ANTONIO	72080733K	15135/2008	09/09/2009 1545
GARCIA GAVIN FRANCISCO	13693466W	23437/2009	09/09/2009 320
GARCIA GUTIERREZ PEDRO	13714039J	8855/2008	09/09/2009 1544
GARCIA HERNANDEZ HIPOLITO	79327788Y	22995/2009	17/09/2009 784
GARCIA MOLINA LUIS	79100711P	12651/2009	17/09/2009 152
GARCIA MONAR LUZ MARIA	X6445097Z	18991/2009	17/09/2009 173
GARCIA NOBLEJAS GARCIA GONZALO	00832134V	15170/2009	09/09/2009 142
GARCIA RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	13760904G	7456/2009	17/09/2009 156
GARCIA SOLLET MARGARITA ADELAIDA	72050617N	22769/2009	17/09/2009 774
GARCIA SOLLET MARGARITA ADELAIDA	72050617N	22769/2009	13/10/2009 914
GARCIA-VAVIN BUSTAMANTE RAMON LUIS	13668973E	25205/2008	09/09/2009 339
GARDE PAINO J ANTONIO	13905432T	8733/2009	07/10/2009 206
GIOENI ALEJANDRO ARIEL	X5036571P	13748/2009	09/09/2009 519
GOMEZ BODOYA JOSE MANUEL Y OTROS	13876571G	23114/2009	13/10/2009 1314
GOMEZ GOMEZ ALBERTO	13619175R	22990/2009	13/10/2009 1427
GOMEZ OTERO JOSE MARIA	00537549Q	22194/2009	17/09/2009 240
GOMEZ RIOS JESUS	20198832W	9307/2009	13/10/2009 852
GOMEZ SARO MANUEL WLADIMIRO	20194793B	9173/2009	07/10/2009 373
GONZALEZ ALVAREZ RAFAEL	72039753G	13678/2008	07/10/2009 94
GONZALEZ ARRANZ AMPARO	09527349F	16275/2009	17/09/2009 689
GONZALEZ GOMEZ JOSE MANUEL	13884739J	24222/2009	07/10/2009 199
GONZALEZ GOYA ITZIAR	72480206F	22874/2009	17/09/2009 43
GONZALEZ MARTIN DAVID	72175594F	32992/2008	07/10/2009 130